



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA ORAL DE BARRANQUILLA

ESTADO N° 0048 Fecha: 02 DE MAYO DEL 2024

N° Proceso	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN	FECHA AUTO	Cuad.
080013110-004-2023-00224-00	ALIMENTOS DE MENOR	ICBF CENTRO ZONAL SUR OCCIDENTE en interés legal de las menores DCHP Y NEHP	ANDRUS MIGUEL HERNANDEZ HERNANDEZ	Admitase la presente demanda - Notifíquese personalmente al demandado - Córrase traslado de la demanda a la parte demandada por el término de diez (10) días - Requerir a la parte demandante - Oficiése a ASEOCOLBA S.A - No decretar la medida cautelar solicitada - Notifíquese el presente auto a la Defensora de Familia adscrita a este juzgado	30/04/2024	
080013110-004-2023-00302-00	DECLARACION DE EXISTENCIA Y DISOLUCION DE UNION MARITAL DE HECHO.	YULIANA MARGARITA PEREZ MORALES	Adolescentes N.D.A.M y Y.J.A.M. quienes se encuentran representados legalmente por su madre DIANA MARCELA MONSALVE GUERRERO, adolescente C.X.A.G. representado legalmente por su madre TIVISAY MARIA GALEANO SANCHEZ como herederos determinados del fallecido JUAN MANUEL ARTEAGA MARTÍNEZ y herederos indeterminados del mismo	RECHÁCESE la presente demanda por no haber sido subsanada dentro del término lega	30/04/2024	
080013110-004-2023-00310-00	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	NICOLLE GUTIERREZ RADA en calidad de representante legal del niño NAG.	ALEX ARTURO ARIZA MARTINEZ	RECHÁCESE la presente demanda por no haber sido subsanada dentro del término lega	30/04/2024	
080013110-004-2023-00389-00	ALIMENTOS DE MENOR	niña SVIB representada por KAREN JULIETH BAEZ DUARTE	BERTHA ZULUAGA DE ISAZA	RECHÁCESE la presente demanda por no haber sido subsanada dentro del término lega	30/04/2024	
080013110-004-2023-00452-00	ALIMENTOS DE MENOR	niños SMCP y KLCP representados legalmente por KATHEEN DAYAN PARDO MENDOZA	JAIDER MIGUEL CENTENO MARTINEZ	RECHÁCESE la presente demanda por no haber sido subsanada dentro del término lega	30/04/2024	
080013110-004-2023-00473-00	ALIMENTOS DE MENOR	DELSY DEL CARMEN ZAMORA PEREZ en calidad de representante legal del adolescente LDGZ	CARLOS MANUEL GAMBA ESCORCIA	RECHÁCESE la presente demanda por no haber sido subsanada dentro del término lega	30/04/2024	
080013110-004-2023-00515-00	ALIMENTOS	ROSA MARÍA VALEGA MANGA en nombre propio y en representación del adolescente JANV	RAUL ANTONIO NOVA SALAZAR	RECHÁCESE la presente demanda por no haber sido subsanada dentro del término lega	30/04/2024	
080013110-004-2023-00520-00	ALIMENTOS DE MAYOR	ASTRID LEAL FLOREZ	JENNYFER ALEXANDRA ARIZA REAL	RECHÁCESE la presente demanda por no haber sido subsanada dentro del término lega	30/04/2024	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **02/05/2024** Y A LA HORA DE LAS 07:30 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DÍA, SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 04:00 PM. DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO No.CSJATA22-141 QUE DATA JUNIO 08 DEL 2022 "Por medio del cual se modifica el horario de atención al público en los Despachos Judiciales y Dependencias Administrativas del Distrito Judicial de Barranquilla", horario que fue ratificado de manera permanente mediante Acuerdo No. CSJATA23-11 que data enero 25 del 2023 expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico.

SECRETARIA JUZGADO CUARTO DE FAMILIA